



**BASES DE LA COMPRA DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO
PARA EL DESARROLLO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE
PORTAL WEB DE INUMET Y APLICACIONES MÓVILES**

CAPÍTULO I - OBJETO DE LA COMPRA DIRECTA

I.1 - OBJETO DE LA COMPRA

El Departamento de Compras llama a Compra Directa para la contratación de un servicio para el desarrollo, soporte, mantenimiento y actualización del portal web de INUMET (www.inumet.gub.uy) y aplicaciones móviles (Android e IOS), por un monto de hasta \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos uruguayos) impuestos incluidos de acuerdo con las especificaciones de las presentes bases.

Los montos mencionados, se estiman sean utilizados en un periodo de un año.

Si durante la vigencia contractual, INUMET no hiciese uso de la totalidad de los servicios por no existir una efectiva demanda, no contraerá por ello ninguna obligación, eximiéndose de toda responsabilidad y no pudiendo por lo tanto el adjudicatario presentar reclamación o pedir indemnización alguna, extremos éstos que conocen y aceptan los oferentes.

I.2 - CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I - Plataforma actual

Descripción General

El Instituto Uruguayo de Meteorología se ubica físicamente en la calle Barrios Amorín 1488, la Dirección Nacional de Meteorología Aeronáutica (DMAe) ubicada en el aeropuerto de Carrasco, cuenta con 24 estaciones meteorológicas y 300 estaciones pluviométricas ubicadas en todo el territorio nacional.

Portal Web

El portal web de INUMET permite la publicación de los diversos productos generados en la institución. Entre ellos se encuentran:



- Pronósticos meteorológicos discriminados por zonas del país.
- Publicación de alertas meteorológicas emitidas.
- Estado actual del tiempo actualizado hora a hora.
- Publicación de mapas y boletines generados por INUMET
- Sistema de captura de imágenes de radar.
- Publicación de noticias e información, notas técnicas y material didáctico.
- Servicios climáticos.

El portal web está desarrollado en tecnología Drupal 9.

II – Servicios a Brindar

El oferente deberá brindar los siguientes servicios:

- Desarrollo y mantenimiento del portal web.
- Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles (Android e IOS).
- Ambientes de desarrollo y testing.
- Transferencia al personal de Informática de Inumet en los desarrollos realizados.

1. Desarrollo y mantenimiento del Portal Web

Este servicio incluye las siguientes tareas:

- Actualización estética.
- Integración con productos generados por INUMET, a través de interfaces a determinar.
- Actualización de versiones y seguridad de la plataforma tecnológica.
- Modificaciones al sitio web.
- Carga de contenidos.
- Agregado de nuevas funcionalidades, incluyendo codificación de ser necesario.
- Otras que puedan identificarse.

inumet

**2. Mantenimiento de aplicaciones móviles (Android e IOS).**

- Actualización estética.
- Actualización de versiones y seguridad
- Desarrollo de nuevas funcionalidades, incluyendo codificación de ser necesario.
- Otras.

III – Equipo de Trabajo

Se deberá contar con desarrolladores que interaccionen con el equipo de Informática de INUMET para la integración de los productos desarrollados por la institución y el sitio web. En particular, se requerirá contar con un coordinador de proyectos que será el nexo principal entre la empresa e INUMET.

IV – Productos**Entregables:**

De forma mensual se deberá realizar y entregar un informe detallando las horas insumidas en las diferentes tareas realizadas.

El proveedor deberá adjuntar las evidencias del cumplimiento correspondiente.

Algunos criterios que se deben tener en cuenta

- Se deberá realizar y mantener control de versiones utilizando la herramienta Git.
- Se deberá seguir en todo momento las buenas prácticas de desarrollo Drupal establecidos por la comunidad.
- Los componentes se desarrollarán utilizando de forma correcta la API de Drupal, considerando evitar elementos marcados como obsoletos.



Para el caso de nuevas implementaciones, se determinará al momento de la especificación de requerimientos los criterios de aceptación funcionales que correspondan.

I.3 - CONSULTAS

Las empresas interesadas podrán efectuar consultas por escrito (vía correo electrónico) respecto a esta Compra Directa a la casilla de correo compras@inumet.gub.uy, con una antelación de 3 (tres) días calendario previo a la fecha de recepción de ofertas.

CAPÍTULO II - DE LAS PROPUESTAS

II.1- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica, completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. El tamaño máximo por archivo es de 100Mb. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones (Ver Anexo):

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso de que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, el Instituto podrá otorgar el plazo



dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

II.2 - VINCULO ENTRE EMPRESAS OFERENTES (INTERLOCKING)

En caso de comprobarse, la participación simultánea de una persona en cargos de dirección en dos o más empresas oferentes participantes del presente procedimiento de contratación será motivo de descalificación de las respectivas ofertas.

II.3 - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Cuando los oferentes incluyan información que consideren de carácter confidencial, al amparo de lo previsto en el artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser presentada en tal carácter y en forma separada de la parte pública de la oferta, debiendo destacar en forma claramente visible dicho carácter.

No se considerarán confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

También deberá presentarse en la oferta un resumen no confidencial breve y conciso conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 232/2010.

La clasificación de documentación con carácter confidencial es de responsabilidad exclusiva del Proveedor.

En caso de que se ingrese información catalogada como confidencial que no cumpla con los requisitos exigidos en la reseñada normativa, y a efectos de que todos los oferentes tengan acceso completo a todas las ofertas, la Administración podrá solicitar al oferente que levante el carácter confidencial de dichos contenidos bajo apercibimiento de desestimar toda su oferta otorgándosele para ello un plazo de 2 (dos) días hábiles. En caso de que el oferente no levante dicha condición, su oferta podrá ser desestimada.

II.4 - APERTURA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada



oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Luego de efectuada la apertura de las ofertas y publicada el acta respectiva, el oferente que así lo desee, podrá formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que considere, enviando un correo electrónico a: compras@inumet.gub.uy en un plazo máximo de 48 horas hábiles y serán remitidas por la Administración a todos los proveedores para su conocimiento.

II.5 - ANTECEDENTES

Se deberán presentar antecedentes en este tipo de servicio, ya sea para INUMET u otra empresa pública o privada (estableciendo empresa, medio de comunicación, persona de contacto, fecha y servicio realizado).

Experiencia de la empresa

El oferente deberá detallar los proyectos de portales realizados tanto en Uruguay como en el exterior, especificando: nombre del proyecto, breve descripción, período de ejecución y herramienta utilizada.

Requisitos excluyentes:

- a) el oferente deberá contar con al menos 4 proyectos de portales en Uruguay en los últimos 6 años.
- b) el oferente deberá contar con al menos 3 proyectos de portales utilizando Drupal 8, en los últimos 5 años.
- c) el oferente deberá contar con al menos 1 proyecto de portal del Estado Uruguayo utilizando Drupal 8 en los últimos 3 años.

inumet



Estos antecedentes se incluirán en la oferta y serán considerados en los factores de adjudicación.

INUMET podrá considerar los antecedentes en RUPE que cumplan con lo requerido en las condiciones del presente llamado y los que surjan de los expedientes de anteriores contrataciones. En caso de que la empresa cuente con antecedentes negativos en alguno de ellos, en tutela de los intereses del Instituto y por razones de buena administración (art. 68° del T.O.C.A.F.), INUMET podrá rechazar la oferta de aquellas empresas cuyo/s incumplimiento/s haya/n sido debidamente constatado/s, quedando expresamente consentido por los oferentes lo aquí dispuesto.

II.5 - PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de las ofertas no podrá ser inferior a 30 (treinta) días.

CAPÍTULO III - CONDICIONES COMERCIALES

III.1 - COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en pesos uruguayos, debiendo cotizar el precio por hora del servicio solicitado.

ITEM	COD. SICE	ARTÍCULO	UNIDAD
1	13175	DESARROLLO DE SOFTWARE	HORA

Se desglosará el importe del IVA, en caso contrario se considerará incluido dentro del precio cotizado.

III.2 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

A los efectos de la comparación de las ofertas se tendrá en cuenta el precio cotizado.



III.3 - ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a la firma con mayor puntaje.

El puntaje total de cada oferta estará dado por la suma de T + P, donde:

T = Puntaje Técnico

P = Puntaje Económico

En caso de que el resultado de T y/o P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del resultado al número entero siguiente del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+P y cumpla sustancialmente con lo requerido.

a) **Etapas 1: Control formal y de admisibilidad**

Efectuada la apertura, se realizará el control formal y de admisibilidad de las propuestas presentadas resultando inadmisibles aquellas que:

- No fueran presentadas en tiempo y por los medios establecidos en el presente llamado;
- No se encontraran inscriptas en RUPE y en el estado requerido;
- Contradigan disposiciones del Pliego o la normativa vigente.

b) **Etapas 2: Evaluación Técnica (50%)**

Aquellas ofertas que hayan superado el juicio de admisibilidad, serán evaluadas técnicamente y puntuadas de 0 a 50 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

inumet



Criterios de Evaluación		Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Experiencia de la Empresa	Experiencia en proyectos de portales en Uruguay.	6	12
	Experiencia en portales utilizando Drupal.	6	18
	Experiencia en portales del Estado Uruguayo utilizando Drupal.	8	20
Puntaje Total		20	50

Para aquellas ofertas que cumplan con los requisitos excluyentes establecidos en Punto II.5 - ANTECEDENTES, se las puntuará de acuerdo al siguiente esquema:

- a) Aquel oferente que cuente con 4 proyectos de portales en Uruguay obtendrá seis puntos, y se asignará un punto más por cada proyecto adicional presentado, otorgando hasta un máximo de 12 puntos.
- b) Aquel oferente que cuente con 3 proyectos en portales utilizando Drupal obtendrá seis puntos, y se asignará dos puntos más por cada proyecto adicional presentado, otorgando hasta un máximo de 18 puntos.
- c) Aquel oferente que cuente con 1 proyecto en portal del Estado Uruguayo utilizando Drupal 8 obtendrá ocho puntos, y se asignará dos puntos más por cada proyecto adicional presentado, hasta un máximo de 20 puntos.

c) Etapa 3: Evaluación Económica (50%)

La evaluación económica será solamente respecto de aquellas ofertas que superen la evaluación técnica.

A efectos comparativos se tomará el Valor Hora Base con impuestos de cada oferta evaluada.



Valor Hora Base con Impuestos = Precio Unitario Sin Impuestos + Impuestos declarados por el oferente

Corresponderán 50 (cincuenta) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $50 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican y P_i el precio de la propuesta en consideración.

INUMET se reserva el derecho de dejar sin efecto la compra en cualquier instancia del procedimiento previa a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad de tipo alguno, y no teniendo los oferentes derechos a reclamo alguno.

III.5 - ENTREGA

Las entregas serán de acuerdo con las necesidades de INUEMT.

En este caso, se deberá solicitar medios de comunicación, para coordinar la realización del servicio correspondiente.

III.6 - FORMA DE PAGO

Se pagará Crédito SIIF 30/90 días de acuerdo a disponibilidad por servicio realizado en forma mensual indicando detalle de horas realizadas.

La Dirección del servicio de INUMET aprobará lo que corresponda ser facturado.

La factura se presentará con el siguiente encabezamiento:

Orden de Compra N°

Servicio:

Toda factura incorrectamente presentada con errores será rechazada.

inumet



III.7 - REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO - RUPE

Se recuerda a los señores oferentes que para participar en este procedimiento deberán encontrarse inscriptos en el REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE), reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo N° 202/024 de fecha 10 de julio de 2024, en forma previa a la apertura de ofertas. Para que sus ofertas sean aceptadas los oferentes deben encontrarse registrados en el RUPE, en alguno de los siguientes estados: "en ingreso", "en ingreso (Siif)" o "activo".

A efectos de la adjudicación el oferente que resulte seleccionado deberá haber completado su inscripción y encontrarse en estado "activo".

En caso de actuar por representación, quién deberá estar inscripto en el Registro es la firma representada, que es la oferente en el caso.

Se recomienda gestionar la inscripción con la antelación suficiente a efectos de evitar eventuales inconvenientes.

En caso de requerir más información se podrán contactar con la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), a cuyo cargo se encuentra la gestión del Registro, por las siguientes vías de contacto:

Formulario de consulta: <https://formularioarce.com/proveedores.php>

Teléfono ARCE: (+598) 26045360

Horario de atención: 9:00 a 18:00.

Página web ARCE: www.comprasestatales.gub.uy

inumet



inumet

Compra Directa 91/2026

ANEXO

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Razón Social de la Empresa

Nombre Comercial de la Empresa

R.U.T. (sólo para empresas que deben inscribirse)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle:.....Nº.....

Localidad:.....

Código Postal:.....

País:.....

Teléfono:.....

E-mail:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:.....

Aclaración de firmas:.....

inumet